

CONSEJO UNIVERSITARIO

8 de abril de 1991

ACTA No. 921-91

PRESENTES: Dr. Celedonio Ramírez, Rector  
Licda. Ma. Eugenia Dengo  
Dra. Marina Volio  
M.Ed. Jesusita Alvarado  
Licda. Nidia Lobo  
Lic. José Luis Torres  
Sr. Luis Paulino Vargas  
Dr. Ottón Solís

AUSENTE: Br. Mario Salguero, se excusa.

Se inicia la sesión a las 2:15 p.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

LICDA. NIDIA LOBO: Hay dos dictámenes de la Comisión de Académicos que es importante que se resuelvan lo antes posible, 1) dictamen conjunto de las Comisiones de Administrativos y Académicos, en relación con el documento referente a "Posibles indicadores del comportamiento derivado de la ejecución de la nueva política de aranceles de matrícula para los estudiantes de la UNED a partir del PAC 90-1" y 2) Dictamen en relación con la Macroprogramación de la Carrera de Producción y Comunicación Agropecuaria, por lo que sugiero se trasladen a Asuntos de Trámite Urgente.

Acogida las observaciones se aprueba la siguiente agenda:

- I. Aprobación de la agenda
- II. Aprobación del Acta 918-91.
- III. Correspondencia. REF. CU-111-91
- IV. Informes del Rector
- V. Asuntos de trámite urgente
  1. Propuesta de acuerdo de la M.Ed. Jesusita Alvarado, en relación con el nombramiento de la Lic. Ma. Eugenia Zúñiga.
  2. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en

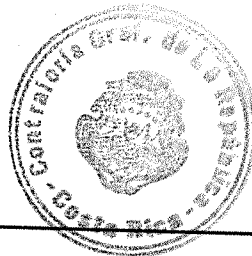


CONSEJO UNIVERSITARIO

2

relación con el Convenio de Cooperación entre la UNED y la Fundación Omar Dengo AC.91-019 y REF. CU-113-91

3. Dictamen conjunto de las Comisiones de Administrativos y Académicos, en relación con el documento referente a "Posibles indicadores del comportamiento derivado de la ejecución de la nueva política de aranceles de matrícula para los estudiantes de la UNED a partir del PAC 90-1". AC-91-008
4. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en relación con la Macroprogramación de la Carrera de Producción y Comunicación Agropecuaria. AC-91-017
5. Dictamen de la Comisión de Jurídicos, en relación con el recurso de Nulidad interpuesto por la Licda. Francisca Corrales, Presidenta Asociación Estudiantes del Metropolitano No. 1. CJ-91-002.
6. Dictamen de la Comisión de Jurídicos, en relación con el Convenio suscrito entre la UNED y el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes. CJ-91-004
7. Propuesta de un Secretario del Consejo Universitario. REF. CU-40-91 Y 43-91.
8. Modificación a los Artículos 16, inciso ch) y 26 del Estatuto Orgánico, ADM.91.023, y solicitud al acuerdo tomado en sesión 916-91, Art. IV, inciso 6). REF. CU-86-91.
9. Pronunciamiento del Lic. Alfredo Barquero Corrales, en relación con el caso de las Licdas. Ma. Marta Chaverri, Roxana Escoto, Ma. Marta Montealegre y Elisa Delgado. REF. CU-53-91
10. Acuerdo del CONRE de la sesión 695-91, Art. VI, en relación con autorización para ampliar la jornada del código 244002 a tiempo completo en la Oficina de Audiovisuales. REF. CU-105-91
11. Acuerdo del CONRE, sesión 695-91, Art. XII, referente al nombramiento de los Encargados de Cátedra. REF. CU-106-91 y 93-91.
12. Informe del Vicerrector Académico, sobre la asistencia de la Comisión de Becas. REF. CU-95-91.
13. Solicitud de autorización de contratación de



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

autores de la Unidad Didáctica "Legislación Laboral, Tributaria y Familiar". REF. CU-107-91.

14. Solicitud de autorización de contratación de autor para el rediseño total de la Unidad Didáctica "Legislación Laboral, Tributaria y Familiar". REF. CU-108-91
15. Acuerdo de Cooperación entre la UNED y la Comisión Nacional de Préstamos para educación (CONAPE). REF. CU-112-91

VI. DICTAMEN COMISION DE JURIDICOS

1. Recomendación en relación con el Informe de la Auditoria FEUNED-90-004, sobre pagos efectuados a la FEUNED. CJ-91-001

VII. DICTAMENES COMISION DE ADMINISTRATIVOS

1. Documento sobre "Lineamientos para una política de capacitación en la UNED". ADM-91-013.
2. Documento referente a la "Naturaleza, Objetivo General, Objetivos Específicos y Funciones de la Comisión de Informática". ADM-91-014
3. Informe del Control de seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario. ADM-91-026

VIII. DICTAMENES COMISION DE ACADEMICOS

1. Dictamen sobre la visita del Lic. Fabián Vega a la Comisión de Académicos. AC-91-006
2. Dictamen en relación con respecto a la renovación del equipo audiovisual. AC-91-013.
3. Proyecto de la Carrera de Turismo. AC-91-012.

II. APROBACION DEL ACTA 918-91

Se aprueba el acta 918-91, con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA



CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Nota del Lic. Fernando Elizondo

Se conoce nota V.P.91-081, suscrita por el Lic. Fernando Elizondo, Vicerrector de Planificación, en la que remite información de la Organización de Estados Americanos, sobre el "Premio Interamericano de Ciencias Bernardo Houssay" y los "Premios de Ciencia y Tecnología Manuel Noriega Morales".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La nota es con el objeto de ver si hay interés de parte de ustedes de mandar algún nombre a la Organización de Estados Americanos, para que presenten ese nombre.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quería señalar que resulta extemporáneo en este momento, porque al final de la nota dice que la Secretaría General se permite señalar que el plazo para la recepción de candidaturas, vence el 31 de marzo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si hay interés, podemos enviar uno o varios nombres. Entonces si alguno piensa en algún nombre, que me lo haga llegar.

IV. INFORMES DEL RECTOR

1. Reunión con el Presidente de la República

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nos reunimos el jueves pasado con el Sr. Presidente de la República para conversar un poco sobre el Fondo de la Educación Superior y fundamentalmente sobre lo que consideramos de algunos incumplimientos de parte del Ministerio de Hacienda en las transferencias a las Universidades.

Como ya les había explicado en su momento, el Gobierno, incluyendo lo que nos debe del año pasado más lo de este año, nos debería a las Universidades un total de \$9.910 millones, lo que incluye los \$270 millones que nos giró el Banco Popular, de los cuales nos está girando en este momento aproximadamente \$8.880 millones, más los \$283 millones del Banco Popular, que lo va a pagar directamente. O sea, eso da más o menos \$9.100 millones, y nos debe girar como mínimo \$9.200 millones. Eso está dejando en este momento un diferencial exacto de \$800 millones. Como les había dicho en su oportunidad, alguna gente estaba refiriéndose a una subejecución. Lo que se había hablado de parte del Ministro de Hacienda era, fundamentalmente, que hasta que no tuviera ese fondo, no lo podía transferir, pero como en las comunicaciones, en ninguna parte decía que lo iba a transferir y que nos quedaba debiendo una parte, entonces nos reunimos con el Presidente de la República para explicarle la situación de las Universidades y la necesidad de que se cumpla con el convenio.



CONSEJO UNIVERSITARIO

El Sr. Presidente nos aseguró que él personalmente garantizaba los \$800 millones que nos deben, que le diéramos tiempo y en su momento oportuno harían la transferencia. También nos pidió que le hiciéramos llegar un detalle del Fondo de la Educación Superior para este año, con el objeto de al regreso de don Thelmo, lo analizara adecuadamente y se comenzara a ver las formas en que estos podría resolverse y más o menos cuando. O sea, no es que a nosotros nos urge en este mismo mes o de inmediato, sino que queremos una garantía de que se nos va a entregar. La otra posibilidad es ver en la Comisión de Enlace, que se nos gire lo que hay actualmente en menos tiempo, para que podamos utilizar adecuadamente los fondos y luego enviar un presupuesto extraordinario por el resto. Por esa razón vieron en los periódicos que las declaraciones nuestras fueron positivas, como apreciación de la conversación del Sr. Presidente, que fue de nuevo muy positivo, como siempre lo ha sido con la Educación Superior.

Otro aspecto en el que hizo incapié el Sr. Presidente, es que es una actitud responsable de él el no entregarle el país al próximo Gobierno, en peores circunstancias que él lo recibió y que por lo tanto esta política de restricción del gasto, de tratar que las finanzas del Estado se mejoren, etc., tratará de que se maneje de esa manera, de tal forma que el Gobierno no tenga problemas fiscales tan grandes, como los que ha tenido, y que en eso va a seguir insistiendo, pero no en medidas que de alguna manera sean impositivas hacia la gente, sino más bien ver algunas medidas que puedan afectar a grupos de mucho poder económico.

DR. OTTON SOLIS: Pregunta si es correcto la interpretación de que ésta es por lo menos la segunda vez que gracias al Presidente, las Universidades han conseguido el financiamiento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Efectivamente, en una situación límite, ha sido la segunda vez que nos reunimos con el Presidente. La vez anterior también tuvimos una reunión con el Presidente y aunque no hayan sido resueltas del todo las cosas, no obstante, las cosas se movieron y Hacienda respondió rápidamente. En este caso hay bastante tiempo, más que todo lo que buscamos es garantía de que al final del año nos digan que no nos van a transferir.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Pregunta si el Presidente no dijo a qué plazo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quedamos en que ellos lo iban a estudiar y darle un plazo adecuado.

Nosotros lo que hemos querido es que nos giren un poco más, precisamente para que contemos con el monto en un mes, por ejemplo, diciembre, para que no tengamos que preocuparnos. Eso lo vamos a ver en la Comisión de Enlace, si es posible incrementar

## CONSEJO UNIVERSITARIO

6

el fondo un poco, el giro mensual, para que cuando venga ese, entonces cubra el último mes, y nos permite a nosotros utilizarlo, porque de hecho si cuando llega no es muy utilizable, sino hasta el año siguiente. En eso no entramos en detalle, porque dijo que no era posible en ese momento, además de que el Ministro de Hacienda no está en país.

## 2. Reunión con la Comisión de Asuntos Hacendarios

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tuvimos una reunión con la Comisión de Asuntos Hacendarios el miércoles pasado, sobre la Ley de Pensiones. Les expusimos nuestras inquietudes referente a algunos de vicios que existe en esa ley, al tope que se ha establecido, a la parte que tiene que ver con los aumentos anuales y también el problema que existe con la Ley, la cual al siguiente día de modificada, no habría resuelto nada, porque cuanto no existe ningún fondo, además de que el Gobierno sigue pagando el mismo monto y lo que recibe sigue siendo los mismos \$1.500 millones.

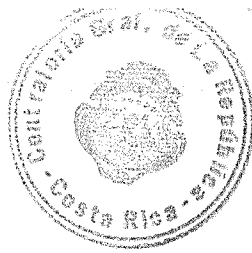
Encontramos una actitud muy abierta de todos los diputados. Inclusive muy receptiva a darle las consideraciones del caso a la educación superior. Le pedimos que hicieran la consulta correspondiente a los Consejos Universitarios y se ha hecho de parte de la Asamblea Legislativa.

Da lectura a la nota enviada por el Lic. Roberto Tovar, Presidente de la Comisión de Asuntos Hacendarios, en la que solicita el criterio de la institución, en relación con el proyecto de "Ley de reforma integral a la Ley de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional".

Quisiera solicitar que se forme una comisión, para que puede responder directamente.

Lo que encontramos en la Comisión de Hacendarios, es como el sentimiento de que no va a pasar el proyecto de Ley, porque no hay tiempo para tramitar. Ellos estaban interesados en ver la posibilidad de que el Poder Ejecutivo les enviara solamente un proyecto en el que se eliminan los portillos, y luego tener tiempo para hacer una buena ley. Como solamente les quedaban seis sesiones, y las propuestas que tenían y las personas que tenían que recibir, era una cantidad tan grande, por más que quieran es muy difícil que puedan salir a tiempo con la reforma de la Ley antes de que entre la nueva legislatura.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quería informar a los compañeros, que me reuní con don José Angel Chacón, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, para comentar con él el espíritu del acuerdo que habíamos tomado acá, en el sentido de que pudiésemos trabajar los cuatro Consejos Universitarios en forma integrada.



CONSEJO UNIVERSITARIO

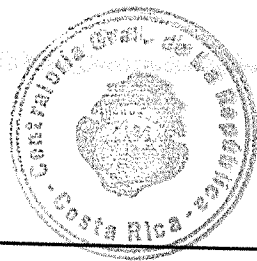
En ese momento, todavía los Rectores no se habían reunido con la Comisión de Hacendarios. Lo llamé tres días después para preguntarle qué sabía él al respecto y me manifestó que en la reunión con la Comisión de Asuntos Hacendarios les había ido excelente y que de momento se iba a hacer lo que manifestó don Celedonio: cerrar el portillo con algunas modificaciones, pero que lo que se pretendía más bien era hacer un trabajo serio de reforma integral a la Ley de Pensiones. En ese momento, le manifesté la necesidad, expresada en la Comisión Interconsejal, de que actuáramos en un frente común, y que me preocupaba que la UNA fuera a proponer un tope de \$140.000, la UNED propusiera un tope esta de una fórmula que llama 55-30 (con la cual se pretende por ejemplo, que si uno se quiere pensionar antes de 55 años, eventualmente me acojo al tope establecido. Pero si la persona se mantiene dentro del sistema y llega a los 55 años, se puede estimular para que se le dé un 80% del salario y si llega a los 60 años, se le dé el 100% del salario).

Me preocupa que llegue cada universidad con una propuesta diferente y que no llevemos más bien una sola posición. Me puse de acuerdo con él para que me llamara por teléfono, tan pronto como fuera oportuno, para que integráramos una comisión interuniversitaria para trabajar una sola propuesta. Y que cada Consejo Universitario, cuando tuviera que manifestarse ante la Comisión de Hacendarios, tuviera posiciones coherentes con una sola línea que represente el pensamiento del sector universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nosotros podemos hacer un documento que avala los cuatro Consejos Universitarios. La única preocupación que veo es el tiempo, si se puede sacar durante esta semana, porque ellos quieren que sea lo más rápido posible, básicamente para que no se vea como una excusa para decir que las Universidades están boicотиando la ley, entregándolo al final. Entonces lo conveniente sería, entregarlo esta semana o a más tardar a principios de la otra semana. No sé si eso permitiera el que se puedan poner de acuerdo los cuatro Consejos Universitarios.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Ellos tienen un documento, sobre lo que que trabajo la comisión de la Universidad de Costa Rica. Me parece sumamente interesante conocer ese documento, porque el Sr. Chacón es el actuario.

En nuestra propuesta de mociones, propusimos castigar a las pensiones altas, mediante impuesto de la renta. No obstante, él mantiene la posición de que la persona pensionada debe tener un trato especial. Me parece que la posición del Sr. Chacón es muy técnica y muy interesante. Recomendaría que esa comisión que se forme aquí, pudiese tener el documento que trabajó la comisión de la Universidad de Costa Rica, que estuvo coordinada por él, porque me parece que tiene una visión bastante clara del asunto.



CONSEJO UNIVERSITARIO

8

Nosotros, en la propuesta de la UNED, tal vez cometimos algunos errores, porque a veces uno está pensando en los casos que están sucediendo en este momento y no legislando en términos generales.

DRA. MARINA VOLIO: En una conversación que tuve ayer con don Roberto Tovar, conversamos sobre esta materia, y me informó que la Comisión de Asuntos Hacendarios, le había encargado al Sr. José Ángel Chacón, elaborar una propuesta de proyecto de emergencia nacional, para evitar el que se siga aplicando una normativa que produce privilegios fuera de lo normal.

En ese sentido, me parece muy oportuna la propuesta de doña Jesusita, porque en alguna forma hay que ser también coincidente con lo que ya está haciendo también la Comisión de Asuntos Hacendarios y la Universidad, con lo cual reforzaríamos esa posición.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay dos formas en las que podemos proceder: una es que delegamos que esta Comisión llegue a un acuerdo y se envíe un texto común. La otra, es que ustedes traten llegar a un acuerdo y tengamos una sesión para aprobar el documento.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me parece que la información de doña Jesusita es muy valiosa, en el sentido de que se pudiera hacer un pronunciamiento común. Sin embargo, como el tiempo es un factor importante, tal vez si esta comisión ve que no hay la posibilidad de llegar a un acuerdo de los cuatro Consejos, entonces se puede armonizar con el documento que tiene la UCR y nos podamos reunir el viernes.

\* \* \*

Después de discutir este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

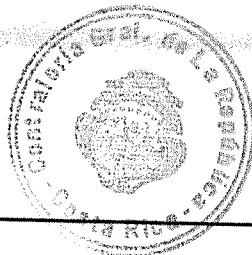
Se acuerda nombrar una comisión integrada por la Dra. Marina Volio, M.Ed. Jesusita Alvarado, Licda. Nidia Lobo y Lic. Luis Paulino Vargas, con el fin de que presenten al Plenario una propuesta de moción de reforma a la Ley de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.

Asimismo, se solicita al Asesor Legal asistir a la reunión de dicha comisión, para que dé su criterio sobre la redacción del documento. ACUERDO FIRME

3. Solicitud de permiso del Sr. Rector

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiere informar a los Sres. miembros del Consejo Universitario que me voy a inscribir como candidato de Rector de la Universidad. Como en período de campaña se le da un permiso a las personas que estén en campaña, para que no haya





CONSEJO UNIVERSITARIO

interferencia de dos funciones, entonces quería plantear ese asunto aquí.

DR. OTTON SOLIS: Yo pensaba informar al final de la sesión, a los compañeros, por el respeto que se merecen, que yo también pienso inscribir mi nombre para aspirar a la Rectoría de la Universidad. La campaña comienza hasta el 22 de abril, pero si quería, por respeto, informarles.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La campaña comienza el 16 de abril, porque el último día de inscripción de los candidatos es el 15 de abril. Entonces, a partir de esa fecha, se inicia la campaña. El 22 de abril es la presentación de candidatos.

DRA. MARINA VOLIO: Quería informar que un grupo de compañeros, funcionarios de la UNED, hablaron conmigo sobre el particular y me hicieron una serie de consideraciones. Pero debo decirles que yo aún no he tomado una decisión sobre esto y les he pedido que me den unos días de tiempo para pensarlo. Por supuesto, a las primeras personas que voy a consultarles la decisión, es a ustedes.

DR. OTTON SOLIS: Pregunta si la costumbre de dar el permiso, es por decencia, para que no interrumpa la campaña, pero eso también se aplica a los consejales que son candidatos a Rector.

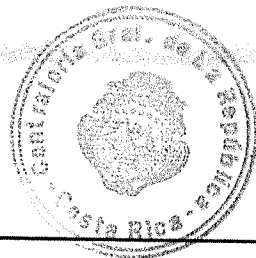
DR. CELEDONIO RAMIREZ: Normalmente en las universidades sí, los que se dedican a presentar la campaña, se dedican a esto, para que no se vaya a malentender ningún acuerdo, en el sentido de que uno haya sido parte en una campaña y a la vez se estaba tomando algún acuerdo en el Consejo Universitario.

Quería proponer de mi parte, que me dieran permiso a partir del próximo martes ese permiso en mis funciones de Rector. No obstante, considero conveniente mantener la representación en CONARE y en la Comisión de Enlace. Esto se hizo el en caso del Tecnológico, que don Arturo Jofré continuó al frente de esa parte.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Pregunta si entonces el Consejo Universitario interrumpe sus funciones a partir de hoy.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Me parece que al Rector habría que sustituirlo, y a los dos compañeros se les daría el permiso, entonces siempre habría quorum.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me surge una duda y la presento realmente con todo respeto y consideración hacia el Sr. Rector, en el sentido de si el permiso que don Celedonio está solicitando, implicaría que a partir de mañana o el próximo lunes, sea otra la persona que ocupe el cargo del Rector, y en ese caso, si el permiso sería con o sin goce de salario. Quisiera que en eso quedáramos claros.



CONSEJO UNIVERSITARIO

10

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En todas las universidades, de cualquier nivel que sean, que estén participando, se da permiso con goce de salario.

DR. OTTON SOLIS: Yo tengo que seguir trabajando.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Se crea una situación de desventaja.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo también pasé por eso, que uno tiene que ver si de otro lado le conceden el permiso.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: De hecho, la Universidad le subsidia la campaña al candidato que es empleado de la Universidad, en este caso, don Celedonio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No es que no puedo seguir al frente de la Universidad, sino que no que creo que es conveniente.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Me parece lógico que al Sr. Rector se le dé el permiso. En el caso de los compañeros que vayan a presentarse como candidatos, mi criterio es que no me parece que tengan que retirarse. El caso del Sr. Rector es diferente, en el sentido general y abstracto, no de don Celedonio, porque indudablemente es la persona que esta con la autoridad de la Universidad, tiene potencial y eventualmente, una mayor oportunidad de presentación y gerencia, ante los funcionarios de la Institución.

Personalmente, me parece que el permiso al Sr. Rector, se justifica y debe ser, naturalmente, con goce de sueldo. Pero los compañeros consejales, si llegan a decidirse, en realidad no hay razón por la cual tengan que ausentarse del Consejo. Podría quedar a su prudencia, si asisten a las sesiones.

DR. OTTON SOLIS: Indica que hay un determinado número de ausencias que significan incumplimiento.

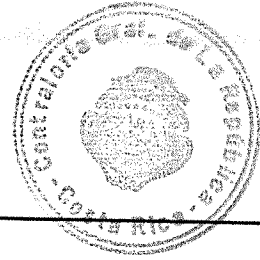
DR. CELEDONIO RAMIREZ: Son tres sesiones, si no va a asistir a alguna, nada más pide permiso para ausentarse.

DR. OTTON SOLIS: Cuando he faltado, me he preocupado por explicar aquí cuál fue la razón.

LICDA. NIDIA LOBO: Suscribo el externado por doña Ma. Eugenia.

\* \* \*

Se decide analizar esto, el próximo lunes, así como la sustitución del Sr. Rector.



CONSEJO UNIVERSITARIO

11

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Propuesta de acuerdo de la M.Ed. Jesusita Alvarado, en relación con el nombramiento de la Lic. Ma. Eugenia Zúñiga.

Se conoce propuesta de acuerdo, presentada por la M.Ed. Jesusita Alvarado, en relación con el nombramiento de la Licda. Ma. Eugenia Zúñiga, como Jefe de la Oficina de Extensión Comunitaria y Conservación del Medio Ambiente.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: La propuesta viene, casi en su totalidad, redactado por don Leonardo Zúñiga, que están con un problema para pagarle a doña Ma. Eugenia. Ella fue nombrada como Jefe de Extensión Comunitaria y Conservación del Medio Ambiente, pero resulta que esa plaza de jefatura, presupuestariamente aún no ha sido creada. Entonces, no se puede pagar, sino existe la plaza. No obstante, ella recibió el comunicado oficial de que fue nombrada.

Don Luis Paulino y yo estuvimos hablando con don Leonardo, y él nos propone que hay que presupuestar el código 248002 y se coloque a ella, mientras tanto, en el código 229020, que es del Jefe de la Oficina de Proyectos, que tiene contenido presupuestario; mientras se aprueba por parte de la Contraloría General de República, la modificación respectiva.

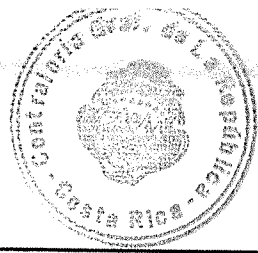
Quería pedirles que derogáramos el acuerdo anterior, donde decía que se nombra de la Licda. Ma. Eugenia Zúñiga como Jefe de la Oficina de Extensión Comunitaria y Conservación del Medio Ambiente, o se aclara.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No hay ninguna contradicción en el acuerdo. Da lectura al acuerdo tomado en sesión 917-91, Art. III, inciso 10). Habría que añadirle que para todos los efectos, mientras se realiza la modificación presupuestaria correspondiente, se autoriza la utilización del código 229020.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Con lo que propone don Celedonio, tal vez no estaríamos arreglando lo otro, que le preocupa mucho a don Leonardo, ya que las reclasificaciones de plazo solamente se pueden hacer en dos modificaciones, de acuerdo con la Contraloría, y habría que reclasificar ya alguna plaza, para aprobar la jefatura de esa oficina. Don Leonardo estaba proponiendo si se podía reclasificar el código 248002, en la próxima modificación, a partir del 1 de junio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No es necesario modificar el código existente. O sea, con base en el acuerdo del Consejo Universitario, del año pasado, la plaza se crea. Lo que no habría son fondos, entonces se haría por modificación.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Entonces tal vez, el acuerdo puede



CONSEJO UNIVERSITARIO

incluir el nombramiento de doña Ma. Eugenia en este código, mientras tanto, y solicitar a la Administración la creación de la plaza en la próxima modificación y subsanar ese problema.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La plaza ya estaba creada. Al aprobar el reglamento, la plaza está creada.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Está creado internamente, pero para efecto presupuestario no.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces él tiene que ver de dónde salen los fondos. El presupuesto llegó aprobado el jueves pasado, entonces ya podemos hacer modificaciones. Tengo una reunión con Leonardo mañana, precisamente para analizar las posibles modificaciones que vamos a enviar.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Tengo una duda, en el siguiente sentido: don Leonardo nos comentó que se ha hecho el nombramiento de doña Ligia Garro, en un puesto de analista académico, pero a ella se le paga con base al presupuesto asignado al puesto de Director de Extensión, y don Leonardo dice que legalmente, eso no se puede hacer. Preguntaría si en este caso no se incurriría en el mismo error, no se estaría nombrando a doña Ma. Eugenia como Jefe de la Oficina de Extensión Comunitario y Conservación del Medio Ambiente, tomando recursos presupuestados para otra plaza. Le entendí más bien a don Leonardo, que lo correcto es nombrarla como Jefe de la Oficina de Proyectos, puesto que los recursos se van a tomar de ese presupuesto, y fungiría como Jefe de Extensión Comunitaria.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Podría nombrarse como Jefe de la Oficina de Proyectos, pero asignarle las responsabilidades de la Oficina de Extensión Comunitaria, porque realmente la existe presupuestariamente es la otra plaza.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Eso complicaría más las cosas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que se quiere es utilizar ese código, para pagarle como Jefe de la Oficina de Extensión Comunitaria, porque el nombramiento es hasta que se realice el nombramiento definitivo. Eso seguramente es anterior a que la Contraloría General de la República, apruebe la modificación respectiva.

\* \* \*

Después de discutido este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1)

Con respecto al acuerdo tomado en la sesión 917-91, Art. III, inciso 10), el Consejo Universitario autoriza que se utilice el código 229020, correspondiente a la Oficina de Proyectos, para el pago correspondiente a la Jefe de la



CONSEJO UNIVERSITARIO

13

Oficina de Extensión Comunitaria y Conservación del Medio Ambiente.

Además, se recomienda que en la próxima modificación, se incluyan los fondos correspondientes para dicha plaza.  
ACUERDO FIRME

2. Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en relación con el Convenio de Cooperación entre la UNED y la Fundación Omar Dengo AC.91-019 y REF. CU-113-91

Se conoce el acuerdo de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 248-91, Art. IV, en el que adjunta el Convenio de Cooperación entre la UNED y la Fundación Omar Dengo.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Esto me lo entregaron hoy a la 11 a.m. y le di una leída rápida. En el página 2, opción b de la cláusula segunda, doña Ma. Eugenia había insistido en que quedara abierta la opción de ofrecerlo a educadores del tercer ciclo, en vista de que en este momento, el Ministerio de Educación está con un Convenio con el Banco Mundial y forma parte de ese convenio, una parte de informática educativa. Habría que agregar: "... y posteriormente a los del tercer ciclo".

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Eso sería prácticamente para el 92-93.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sería modificarlo, de manera que quede así: "... estudiantes nuestros, dando prioridad a los educadores de primer y segundo ciclo", y significa que puede atender a estudiantes de cualquier nivel, pero se le da prioridad a los estudiantes nuestros de la carrera de educación y primer ciclo.

\* \* \*

Se da lectura a dicho convenio.

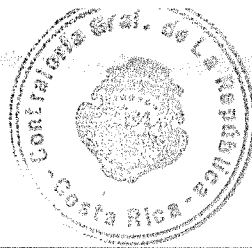
CLAUSULA PRIMERA Queda igual

CLAUSULA SEGUNDA

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En la cláusula segunda, inciso a) recomendación cambiar "educadores" por "estudiantes".

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Considera que quedan fuera los estudiantes que no laboran en el programa de informática educativa de la Fundación. Porque va a ser cualquier profesor que está en un colegio donde hay un programa de informática que es del Ministerio de Educación, y no tiene que ver con la Fundación.

LICDA. NIDIA LOBO: Creo que se podría incluir como opción en la



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

cláusula tercera.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Se pueden matricular vía curso de extensión, no necesariamente tienen que ser estudiantes regulares.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Recomienda agregar en el inciso b), "En una segunda etapa, estudiantes regulares y de extensión..."

No me gustaría que quedara abierto, si eventualmente sean muchos porque es un tipo de programa en el que hay mucho interés.

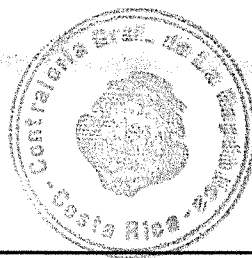
DRA. MARINA VOLIO: Tomando en consideración que la Fundación es dotada, con buenos recursos económicos por el Banco Mundial y la AID, para la instalación de todo este instrumental en computación, se había pensando por qué no aprovechar todos esos recursos instrumentales para que adicionalmente dentro del convenio se estipulara la posibilidad de que estudiantes de la UNED de otras carreras que no es precisamente el campo de la educación, educadores de I, II y III ciclo pudieran eventualmente y en forma coordinada con la Fundación Omar Dengo, utilizar al máximo esos recursos. Por ejemplo, si la UNED está ofreciendo la Carrera de Administración Agrícola y que tan necesario se hace a nivel de extensión y de desarrollo agrícola del país, cada día se necesitan más administradores especializados en esos campos, por qué no la UNED podría ofrecer parte de esos programas a través del sistema computarizado que tiene la Fundación Omar Dengo. Claro que tendría que ser un programa muy bien elaborado, de tal manera que no haya choques, ni roces en cuanto a la utilización de las computadoras, pero que eventualmente tal vez se podría hacer, sobre todo pensando en zonas muy alejadas del país donde la Fundación o bien ya tiene instalaciones o bien tiene programado contar con este plan educativo, entonces poder aprovechar al máximo esos recursos.

LIC. JOSE LUIS TORRES: En la Comisión de Asuntos Académicos, se analizó la posibilidad de que este convenio no limite a solamente un lenguaje de Computación sino otros, porque en este momento la Fundación Omar Dengo, está especializada en el programa de LOGO, pero el día de mañana puede haber una acción importante de profesionales que puedan ayudar en otros lenguajes de computación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El convenio no limita a un solo tipo de programa. Cualquier programa, ellos lo podrían abarcar, esto permitiría que lo que le hace falta a este convenio, es cómo se ejecutaría, le hace falta una cláusula que diga, que se ejecutará mediante cartas de entendimiento, pero este convenio es amplio.

\* \* \*

Se modifica la cláusula segunda, inciso b) para que se lea así:



CONSEJO UNIVERSITARIO

15

"En una segunda etapa, estudiantes regulares y de extensión de la UNED, dando prioridad a los educadores de I y II Ciclos".

\* \* \*

CLAUSULA TERCERA

DR. CELEDONIO RAMIREZ: De esta manera podrian educadores que no están en la UNED, inscribirse en un curso de extensión y de esa manera pueden ingresar. La diferencia de curso de extensión, es que el estudiante puede matricularse para un solo curso, mientras que los estudiantes regulares es para toda una carrera.

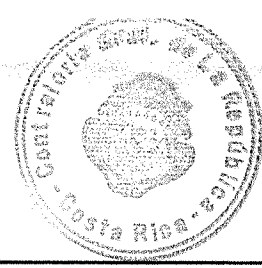
M.ED. JESUSITA ALVARADO: En la cláusula tercera, tengo una duda desde el punto de vista de procedimiento. ¿Esto tiene que ir a CONARE? Porque dice: "...grados académicos de bachillerato y licenciatura en educación con énfasis en Informática Educativa".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si es Informática Educativa de una carrera entonces sí, pero si es una carrera de Ciencias de la Educación con énfasis en I y II Ciclos y con especialidad en Informática Educativa no tiene que ir a CONARE, entonces todo depende de cómo se quiera decir.

Me parece problemático en este momento decir que se contemple la posibilidad de obtener para ello los grados académicos de bachillerato y licenciatura en educación con énfasis en Informática Educativa, porque nosotros no tenemos la carrera y es una carrera bastante difícil montar en la UNED, parece que se entiende de esa manera. No sé si la Fundación lo que quiere es que si ya tienen un bachillerato y llevan cursos en la UNED en el área de Informática Educativa que salgan con un título, pero no es suficiente.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Es más bien maestros graduados que han recibido capacitación con la Fundación, que se van a matricular en la UNED y que podrían, ya sea, cursar formalmente los cursos de bachillerato o bien, someterse al reconocimiento de créditos sobre conocimientos adquiridos. O sea, si aparece el lenguaje LOGO como parte del Plan de Estudios para bachillerato, y esos maestros ya han llevado esa capacitación, entonces ellos podrían presentar por suficiencia esa asignatura. Esto es algo que cuestionaba doña Marina y doña Ma. Eugenia, en el sentido de que si lo que estaríamos es dándole el rango de nivel universitario a unos cursos de capacitación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiere que se incluya, que si la UNED abriera el grado académico de bachillerato y licenciatura en educación con énfasis en Informática Educativa, los cursos que se



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

llevan mediante este programa le serán reconocidos, en ese caso no hay compromiso de que se va a abrir.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El Plan de Estudios viene así. La duda es si tiene que ir a CONARE.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Habría que consultarlo. Si no es una carrera cuyo énfasis es otro nivel tendría que ser visto por CONARE, pero todo depende, si es fundamentalmente un profesor de I y II ciclos con una nueva especialidad no tendría que ir, pero si es una carrera distinta, sí.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Es un énfasis, pero hay asignaturas que no se pudo determinar, cuántas asignaturas troncales habían con respecto al Plan de formación en I y II ciclos. Este tipo de inquietudes es lo que condujo a que la Comisión de Asuntos Académicos recomendará que los compañeros de Docencia se reúnan con la Oficina de Programación Curricular, para poder analizar ese tipo de situaciones. Por ejemplo, se propone para un semestre ofrecer 23 asignaturas, pero si hay 20 troncales se abaratan los costos, pero si hay 20 que no lo son si elevan los costos en una forma desproporcionada para la Universidad. Esto no se logró determinar en el Programa de Estudios.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Lo que quieren es que les reconozcan los cursos a maestros vía capacitación, porque en la cuarta cláusula, inciso 3) dice: "Reconocer los créditos correspondientes a los cursos impartidos y emitir los certificados, al culminar el plan los estudiantes". Después habrá que ver si esos reconocimientos se hacen vía examen de suficiencia.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Tengo la duda, si se debería poner Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Informática Educativa.

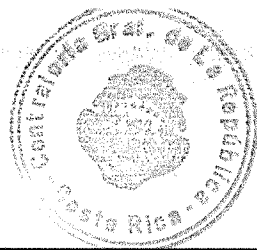
LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Hay muchas asignaturas que están contempladas en el Plan de Diplomado, pero no en el Bachillerato de Educación, lo que agrega para el bachillerato es el énfasis en informática y no en educación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si el profesor que sale graduado en esa carrera, sigue siendo un profesor de I y II Ciclos, si puede sacar el título sin necesidad de una nueva autorización de CONARE, porque estaría saliendo como profesor de I y II Ciclos que puede trabajar en I y II Ciclos y además utilizando la informática educativa para enseñar.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Sigue siendo un profesor en I y II Ciclos o un diplomado, y obtendría el bachillerato en ese énfasis.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No le veo mayor problema porque no se va





CONSEJO UNIVERSITARIO

17

a dedicar a la enseñanza de la informática educativa o no estaría preparado solo para enseñar eso, estaría preparado para enseñar I y II Ciclos.

\* \* \*

La cláusula tercera no se modifica.

\* \* \*

CLAUSULA CUARTA

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En el punto a) inciso 3), la Comisión de Académicos le indicó a don José Joaquín Villegas, que hay que tener cuidado de que se refiera a los cursos que se impartirán y no a los que tienen en la Fundación Omar Dengo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Un convenio es una negociación. No podemos variarlo fácilmente si no sabemos que esa es la voluntad porque el hecho de que los aprobemos, es en una fase de negociación.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Sugiere que se elimine el inciso 3) del punto a).

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay que ver si eso es parte de lo que ellos quieren para firmarlo.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El peligro es que estos maestros hayan sido capacitados y que nosotros le demos el rango de nivel universitario a esa capacitación.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Si la UNED no tiene ninguna garantía, por ejemplo de la duración de los estudios, de si el curso responde a la relación de la UNED, no hay duda que quieren que le reconozcan los créditos de los cursos impartidos y emitiendo certificados.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiere agregar, "...todo previo estudio técnico pertinente", porque la Fundación Omar Dengo no es una institución educativa como para que dé cursos, entonces los cursos para acreditarlos hay que estudiarlos, puede ser cursos de tres créditos, puede que sean de un crédito.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Puede ser que sean cursos de un mes y que se le quiera dar tres créditos. Sugiere que no solo se indique previo estudio, sino el procedimiento.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Puede indicarse por medio de procedimientos internos de la Dirección de Docencia, por ejemplo, exámenes de suficiencia, que es el procedimiento para aprobar un curso.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

18

Esta cláusula es un poco difícil porque en los cursos regulares de la Universidad, al estudiante se le adjunta a la certificación del registro y en este caso no existe nada de eso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si una persona es especialista en cómputo y tiene que llevar un curso de cómputo en otra carrera, la UNED necesariamente le va a hacer un examen para acreditarle la experiencia porque ya tiene en cómputo. Es simplemente decirle que realice ciertas operaciones en la computadora y con eso rápidamente demuestra que sabe mucho más.

DRA. MARINA VOLIO: Por supuesto que a los compañeros, particularmente nos preocupaba la responsabilidad de avalar lo que ya la Fundación Omar Dengo ha hecho y que en alguna medida ellos desean legitimar a través de este convenio, con un reconocimiento de los cursos y el otorgamiento de un título de carácter universitario a los que ya han venido trabajando con ellos. En ese sentido nos preocupaba a la Comisión de Académicos, por lo que se refiere a la parte de formación universitaria que puedan tener las personas que han venido preparando, podría ser una formación instrumental, pero no necesariamente universitaria.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si existe esa preocupación, podríamos solicitar que un especialista en el área de cómputo haga una evaluación del trabajo que ellos hacen y reporte al Consejo Universitario que los programas que ellos ofrecen son de tal nivel, que tiene un determinado valor.

Me parece que un convenio entre dos partes es aceptarse mutuamente. Por ejemplo, si se va a hacer un convenio con la Universidad de Costa Rica y de previo no acepto que los cursos de ellos son valederos, entonces no lo hago. En este caso no lo sabemos, una forma es hacer una evaluación rápida de parte de un experto que dictamine al Consejo qué nivel tienen esos cursos, de tal manera que exista una cláusula que contemple eso.

DRA. MARINA VOLIO: Creo interpretar la preocupación de la Comisión de Académicos, no es solamente el evaluar si la Fundación maneja bien esos instrumentos de cómputo, sino específicamente la formación que ellos han tenido como docentes para que la Universidad les otorgue un título de docentes de I y II Ciclos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Con esa parte no hay problema, porque podrían haber llevado 40 cursos en cómputo y no pueden sacar un título en I y II Ciclos, si no han llevado el programa de la UNED, es la única forma que la Universidad se lo pueda extender.

Por otra parte, un cierto número de estos cursos podrían ser para la Carrera de I y II Ciclos, lo que no sabemos es el nivel de los cursos que ellos ofrecen para determinar si son de nivel universitario. Por eso propongo que si hay dudas al respecto, podemos

## CONSEJO UNIVERSITARIO

19

solicitar a un especialista en Informática Educativa que nos indique cuál es el nivel de esos cursos y qué características tiene.

Este convenio tiene un objetivo de parte de la UNED, es usar el equipo de cómputo. Para eso no se necesita firmar este convenio, podemos hacer un contrato. La Fundación nos da en forma gratuita a cambio de algo.

DRA. MARINA VOLIO: A cambio de que se les dé un título universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por eso propongo que se le agregue, previo estudio técnico de parte de la UNED, esto naturalmente en este momento no tiene ningún problema o puede tener muchos en forma posterior si no está bien claro que los cursos de la Fundación son reconocidos por la Universidad.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: No me parece conveniente, que a priori, en términos generales, nos atemos a la obligación de reconocer los cursos porque esto no es aceptable de ninguna manera. Tal vez podrán reconocerse cuando amerite reconocerlos, por eso no creo que sea suficiente con contratar a un especialista que nos indique que en este momento los cursos impartidos califican para ser reconocidos, porque no lo sabemos a futuro y la cláusula así como está, nos ata a futuro.

Creo que debe haber una delimitación de la cláusula en los términos que don Celedonio ha expuesto, de que se reconocerán esos créditos sujeto a los trámites normales que existen dentro de la Institución para el reconocimiento de créditos.

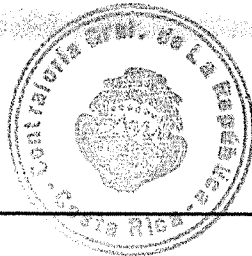
LIC. JOSE LUIS TORRES: Esto no se podría reconocer porque no es una institución universitaria, ni siquiera para-universitaria.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Considero que es mejor eliminarla.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Firmar este convenio es un precedente funesto para el Consejo Universitario, legitimar la educación por experiencia. Esto es abrir un portillo muy peligroso para la Universidad en cuanto a la calidad de sus títulos.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En relación con el inciso 5), la idea es que la UNED capacite en lo que es propiamente la modalidad de enseñanza nuestra. En informática educativa no podemos capacitar, los tutores de la UNED que van a impartir esos cursos no los podemos capacitar porque no tenemos gente preparada para eso, entonces la Fundación tendrá que capacitarlos.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Por eso es un círculo vicioso, porque para capacitar a nuestros tutores en ese campo, tiene que hacerlo la Fundación.



CONSEJO UNIVERSITARIO

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Estamos al amparo de un convenio, si bien la Universidad no puede ser capacitación en informática educativa, sin embargo la Universidad puede decir no en los contenidos, pero sí en los requisitos de esa carrera.

DR. OTTON SOLIS: En relación con el punto b), inciso 4) e inciso 5), sugiero que debe ser más positivo y decir "facilitar" en vez de "permitir".

DRA. MARINA VOLIO: ¿Qué es más vinculante, facilitar o permitir?

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Facilitar.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La idea de don Ottón, en que no queremos que se tenga que hacer cada vez que se va a utilizar, y tengamos que estar pidiendo permiso.

Considero que el inciso 6), puede quedar como está, porque si dejamos el inciso 5) con la nueva redacción, éste podría entenderse en el sentido de que nos presten equipo para utilizarlo.

\* \* \*

Se recomienda eliminar de la Cláusula Cuarta, punto a), el inciso 3).

También se recomienda modificar los siguientes incisos de la manera siguiente:

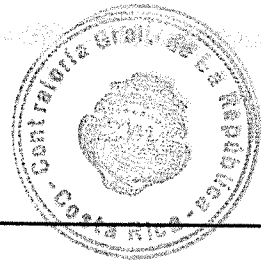
4. Facilitar el uso de los laboratorios de Informática Educativa para la atención de los docentes que laboran en el Programa de Informática Educativa (PIE) del Ministerio de Educación Pública y la Fundación Omar Dengo en I y II Ciclos.
5. Facilitar el uso de los laboratorios de Informática Educativa, para que docentes que laboran en otras áreas de educación, así como estudiantes regulares y de extensión de la UNED, puedan utilizar la labor de Informática Educativa, con el fin de obtener un conocimiento básico de este campo.

\* \* \*

CLAUSULA QUINTA: Queda igual

CLAUSULA SEXTA

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Tengo duda si el inciso 1) entra en



CONSEJO UNIVERSITARIO

21

contradicción cuando dice que la UNED tiene que ver con la parte administrativa y académica, con la cláusula cuarta, punto a) inciso 2).

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay una coordinación general del programa, lo hace en forma global, no de cada uno de los planes.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: En cuanto al punto 2). Cuando la Comisión de Académicos, analizó el Plan de Estudios se encontró con que, la parte que le corresponde a la UNED en costos está hecha, pero no está la parte que va a aportar la Fundación. Esto es parte del problema. Inclusive el acuerdo que tomó la Comisión va orientado a solicitarle a la Oficina de Presupuesto y Finanzas que, en coordinación con la Oficina de Programación Curricular, se determine el costo de las asignaturas por período académico, porque hay muchas dudas, al respecto. No sé si se podría elaborar un plan de costos que comprenda también el aporte de la Fundación, el cual deberá ser aprobado con anterioridad a la aprobación del Plan de Estudios. Es decir, si en este momento se aprueba el Plan de Estudios nadie ha dicho cuánto va a poner la Fundación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que se puede poner es que este convenio se ejecutará por medio de cartas de entendimiento, porque no se puede hacer de otra manera, en la cual se indique el programa que se va a desarrollar.

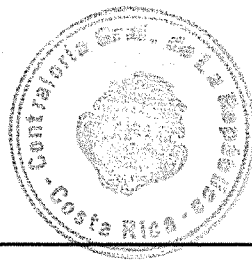
M.ED. JESUSITA ALVARADO: La Fundación tiene recursos valiosos que estarían contemplados, como autores o personas que nos puedan ayudar en diseños curriculares, autores de materiales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Es evidente que simplemente vendiendo los materiales que se requieren con eso no se pagan los tutores.

LIC. JOSE LUIS TORRES: En la Comisión de Académicos se discutió que esta carrera de Informática Educativa, es de carácter presencial y cuando dice "velar por el respeto de la filosofía de enseñanza de la UNED...", entramos en una especie de contradicción pero es inevitable en esta carrera. Esta carrera necesita tutores presenciales, así como el equipo porque no se pueden hacer a distancia, pero la parte técnica es presencial.

DR. OTTON SOLIS: Por eso en la cláusula cuarta, punto b), inciso 6), don Celedonio indicó que se debe dejar abierta la posibilidad de que se permita esos equipos para estudiantes que no son regulares en la UNED.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso es una posibilidad. Eventualmente la Fundación nos podría dar equipo de cómputo para tener nosotros. En Alemania ya se ha desarrollado equipo que se puede llevar a la casa.



CONSEJO UNIVERSITARIO

22

LIC. JOSE LUIS TORRES: Cuando en una escuela hay una computadora es la de comunidad, porque la comunidad es colaboradora y dudo que se le presten a los Centros.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Los computadores de los que estamos hablando están en los mismos Centros Educativos y en otros casos lo que harían es abrir un nuevo Centros pero están donde los educadores están.

No entiendo cuando dice "velar por el respeto de la filosofía de enseñanza de la UNED y por los principios que rijan el quehacer de la Fundación". Si es la metodología o filosofía.

DR. OTTON SOLIS: Pienso que en la cláusula sexta, que son acciones necesarias para que el convenio se ejecute, se han quedado algunas fuera. Propongo que quede de la manera siguiente: "La comisión tendrá a su cargo aquellas acciones que permitan impulsar o que garanticen la gestión de este convenio" y eliminar el desglose y en las cartas de entendimiento se pueden ir detallando en cada situación qué es lo que se requiere.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que se deje el 3) de la manera siguiente: "La comisión servirá de medio de enlace entre la UNED y la Fundación en todos los aspectos pertinentes a la ejecución de este convenio" y se elimina el resto.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Recomienda que se agregue en la cláusula sexta, punto 1) "...tomando en cuenta las políticas de ambas instituciones", o sea esa comisión dirigirá eso tomando en cuenta cuáles son las políticas de cada institución.

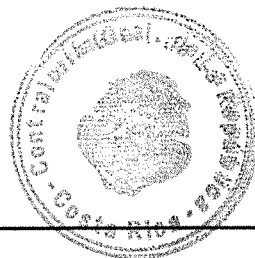
DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si no se toman en cuenta no se pueden firmar las cartas de entendimiento. Para eso están las cartas de entendimiento para garantizar que la Universidad no va a entrar en una erogación que no le conviene y que el programa que esté planteando va en contra de la filosofía y metodología de esta Universidad.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Estoy de acuerdo, pero esta Comisión, en lo que corresponde a la UNED debe tomar en cuenta las Políticas Institucionales y debe ser dirigido bajo ese marco.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La comisión no puede hacer, eso excepto plantear cartas de entendimiento, sirve de enlace. Puede indicar que hay quejas, que el convenio no funciona pero no lo, ejecuta, lo ejecuta sólo cuando se aprueba una carta de entendimiento.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: ¿Quién aprueba las cartas de entendimiento?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo de Rectoría las firma junto



CONSEJO UNIVERSITARIO

23

con el Director de la otra institución.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Las Políticas Institucionales, se supone que las determina el Consejo Universitario, no el Consejo de Rectoría. Entonces el CONRE aprueba las cartas de entendimiento, esta comisión elabora esas cartas y al elaborarlas debe tomar en cuenta las políticas institucionales fijadas por el Consejo Universitario.

\* \* \*

Se recomienda modificar la cláusula sexta para que se lea así:

1. La Comisión servirá de enlace entre la UNED y la Fundación en todos los aspectos pertinentes a la ejecución de este convenio, tomando en cuenta las políticas de ambas instituciones.
2. Este convenio se ejecutará mediante Cartas de Entendimiento que serán elaboradas por la Comisión antes mencionada.

\* \* \*

CLAUSULA SETIMA

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No estoy de acuerdo. Esta cláusula indica que el programa de becas de la UNED tiene que darle prioridad a los funcionarios del MEP destacados en el programa de Informática Educativa.

DR. OTTON SOLIS: Pensé que la Fundación iba a dar recursos para becas.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Quisiera saber en qué no está de acuerdo don Celedonio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En que la Universidad utilice prioritariamente los recursos de becas para aquellos que no son estudiantes de la UNED.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Ese fue un planteamiento que la Comisión de Académicos hizo. El problema es que en el convenio original, sometido a discusión, decía lo siguiente: "Los participantes del programa que sean funcionarios del MEP destacados en el Programa de Informática Educativa de la Fundación, disfrutarán de beca B, sujeto a las regulaciones internas de la UNED en cuanto a rendimiento académico".

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Me parece que esto es innecesario, porque precisamente eso está dentro de los asuntos que se resol-



CONSEJO UNIVERSITARIO

24

verían por parte de las cartas de entendimiento.

DRA. MARINA VOLIO: En algún momento habíamos entendido que eran los estudiantes de la UNED los que llevarán a cabo el Programa de Informática Educativa de la Fundación Omar Dengo.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Automáticamente tenían beca B.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Era obligatorio darle beca B.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si la UNED tiene que dar beca, por el momento como está el convenio no nos está dando ningún beneficio.

\* \* \*

Se recomienda eliminar la Cláusula Séptima.

\* \* \*

CLAUSULA OCTAVA QUEDA IGUAL

CLAUSULA NOVENA

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esta es una de las cláusulas un poco problemáticas del convenio. Como cuando se indicaba que la UNED tenía que dar títulos y que debería de reconocer créditos de los cursos impartidos. Si se inicia un programa se tiene que estipular que debe ser sin perjuicio de los intereses de los estudiantes que estén realizando el programa.

\* \* \*

Se recomienda agregar a la cláusula novena lo siguiente:

"...sin perjuicio de los intereses de los estudiantes que estén realizando el programa".

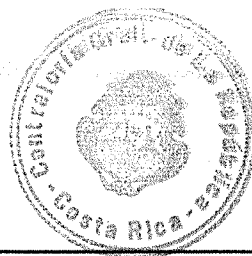
SR. LUIS PAULINO VARGAS: Vota negativamente, por razones ampliamente conocidas que tienen que ver con el mecanismo aprobado por el C. U. en relación con convenios, y que está bajo responsabilidad de la Vicerrectoría de Planificación.

Acogidas las observaciones indicadas en esta sesión, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2)

Se acuerda aprobar el proyecto de Convenio de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y la Fundación Omar Dengo, con las modificaciones hechas en esta sesión. Figura





CONSEJO UNIVERSITARIO

25

como anexo No. 1 a esta acta. ACUERDO FIRME

3. Dictamen conjunto de las Comisiones de Administrativos y Académicos, en relación con el documento referente a "Posibles indicadores del comportamiento derivado de la ejecución de la nueva política de aranceles de matrícula para los estudiantes de la UNED a partir del PAC 90-1"

Se conoce dictamen conjunto de las Comisiones de Administrativos y Académicos, en relación con el documento referente a "Posibles indicadores del comportamiento derivado de la ejecución de la nueva política de aranceles de matrícula para los estudiantes de la UNED a partir del PAC 90-1.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Eso fue discutido por ambas comisiones, tal vez si el señor Rector tuviera alguna observación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo único que indicaría es que se fijará más claramente quién es el responsable. En la recomendación indica que el CIDED haga un estudio sobre el sistema actual de aranceles de matrícula y entrega de materiales. Sugiero que sea el CIDED el responsable.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Eso está claro en la segunda página del documento.

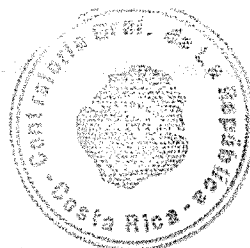
Se discute ampliamente este asunto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 3)

Se acoge el dictamen conjunto de las Comisiones de Asuntos Académicos y Asuntos Administrativos, referente al documento "Informe sobre indicadores de comportamiento de la ejecución de la nueva política de aranceles de matrícula para los estudiantes de la UNED (PAC 89-1 - PAC 90-2)", y se acuerda:

Solicitar al Centro de Investigación en Educación a Distancia (CIDED), que con el apoyo operativo de la Dirección de Docencia, se proceda a la realización de un estudio sobre el sistema actual de aranceles de matrícula y entrega de materiales, que tome en cuenta lo siguiente:

1. Estudiantes: opiniones y percepciones de los estudiantes, ante las consecuencias de este sistema respecto a su aprovechamiento académico.
2. Rendimiento Académico: estudio comparativo de los datos de aprovechamiento académico, antes y después de la implantación de este sistema.



CONSEJO UNIVERSITARIO

26

3. Costo-eficiencia: estudio detenido de la relación costo-eficiencia (inclusive al nivel mínimo de asignaturas) del sistema.
4. Administración del proceso: estudio acerca de la eficacia del nuevo sistema de entrega de materiales didácticos.

ACUERDO FIRME

4. Dictamen de la Comisión de Académicos en relación con la Macroprogramación de la Carrera de Producción y Comunicación Agropecuaria

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 247-91, Art. IV, donde recomienda aprobar la apertura de la Carrera de Producción y Comunicación Agrícola.

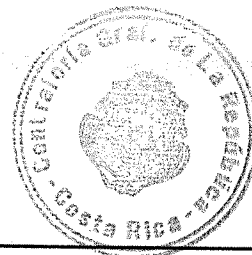
LICDA. NIDIA LOBO: Esto se iniciaría a partir del PAC-91-2 y no sé si habría algún problema porque ya está elaborado.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Según la explicación que nos dió don Walter Araya, los cursos que se van a impartir en el PAC-91-2 son de la oferta normal de la Universidad, hay unos cursos tomados de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias.

Después de que se aprobó este dictamen, me surgió la duda en que una vez más la Universidad está dando mecanismos de movilidad social para los trabajadores, en este caso del MAG, independientemente si eso va a contribuir al desarrollo al país. Necesariamente tiene que estar ligado una cosa a la otra, pero una vez más la UNED capacita profesionales en servicio, en este caso el sector público del MAG, para que tengan un título, esto queda sujeto a la implementación en la práctica que tengan ellos con el desarrollo del país, atendemos la necesidad de un mecanismo de ellos pero espero que eso se llegue a cumplir tanto de uno como de lo otro, porque realmente es importante la carrera, tomando en cuenta la coyuntura de que en estos momentos la UCR y el ITCR tiene una baja matrícula en las clases de agronomía. En este caso son técnicos del MAG que no tienen un título universitario. Son funcionarios que urgen de un título universitario para comunicar sus conocimientos a los sectores productivos de este país, tanto campesinos como productores y demás.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Cuando se habla de la evaluación del mismo coordinada por la Dirección de Ciencias Exactas y Naturales, el Centro de Control de Calidad Académica, es aconsejable agregar "y el CISED".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiere agregar en el punto 1), lo siguiente: "...ajustándose exclusivamente a los costos desembolsables, planteados en el presupuesto de dicha carrera".



CONSEJO UNIVERSITARIO

27

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Cabe destacar que es la primera vez que contamos con un estudio tan minucioso. Colaboró la Oficina de Presupuesto y Finanzas, e inclusive incluyeron un porcentaje de imprevistos y lograron identificar muy bien cada uno de los aspectos que pueden ser sujeto de costo.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: De dónde surge la idea de esta carrera.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La motivó un convenio que se firmó con el Ministerio de Agricultura y Ganadería. Ese convenio era tendiente, en primer lugar para elaborar la Maestría en Extensión Agrícola y luego surgió la idea de que se formara la Carrera de Producción y Comunicación Agropecuaria para nivel de Diplomado y luego otros niveles, o sea, eventualmente eliminaría la Maestría en Extensión Agrícola. Fundamentalmente porque hay un problema de comunicación entre el especialista agrícola y la población a la que está dirigida. La idea es que el Ingeniero Agrónomo con respecto a las diferentes poblaciones se convierta en un comunicador de los conocimientos agropecuarios e incida en el desarrollo y no ocurra que el agrónomo en buena parte es un agente de compañías agroindustriales para venderle químicos al campo, de ahí viene la idea dentro de una política que abarcó otros aspectos que la UNED firmó. Una fue la cooperación de la UNED en el CONICIT en la transferencia tecnológica en el área agropecuaria, otro fue la elaboración de la maestría y luego este programa.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Es una solicitud que planteó el MAG.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Ministerio de Agricultura y Ganadería hizo el planteamiento y consideró que esta metodología es la más apta porque estos funcionarios no están en San José, están en todo el país, tanto en el caso de la Maestría como en esta Carrera.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Este convenio fue conocido por el nuevo Ministro de Agricultura y Ganadería.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sí, tuve una reunión cuando ingresó, le explicamos el proyecto y mostró mucho interés.

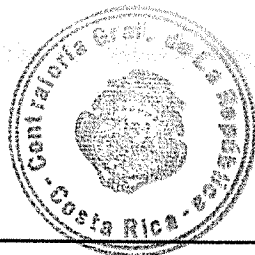
Introducidas las observaciones a este dictamen se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 4)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 247-91, Art. IV, que dice lo siguiente:

CONSIDERANDO QUE:

1. El proyecto de la Carrera de Producción y Comunicación



CONSEJO UNIVERSITARIO

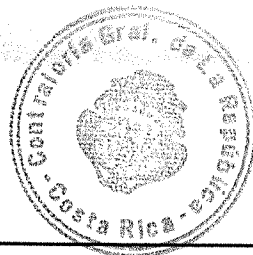
28

Agropecuaria es el resultado de un trabajo conjunto del Ministerio de Agricultura y la UNED, producto de un convenio entre ambas Instituciones.

2. El convenio que sustenta el Proyecto de Carrera de Producción y Comunicación Agropecuaria dirige su atención a una población específica y cerrada: 637 técnicos agropecuarios, "cuya formación responde a una acción totalmente empírica, tanto de los métodos utilizados para la transferencia de tecnología como en conocimientos propios de la tecnología a transferir".
3. Del documento "Carrera Producción y Comunicación Agropecuaria. Presupuesto 1991-1997", se desprende con claridad los compromisos, en cuanto a costos de la carrera, por parte de cada una de las instituciones involucradas.

SE ACUERDA:

1. Autorizar la apertura de la Carrera de Producción y Comunicación Agrícola como parte de un convenio con el MAG, y que se ofrezca inicialmente a la población a la que se refiere la macroprogramación del programa, ajustándose exclusivamente a los costos desembolsables, planteados en el presupuesto de dicha carrera.
2. Iniciar la oferta de la carrera con el nivel de diplomado, a partir del PAC 91-2 y hasta el PAC 95-2.
3. Ofrecer el nivel de bachillerato a partir del Pac 93-1 y hasta el PAC 97-2.
4. Ofrecer el nivel de licenciatura a partir del PAC 95-1 y hasta el PAC 98-2.
5. Instar a la Administración para que, en un tiempo prudencial, gestione acciones ante el Servicio Civil conducentes al reconocimiento de esta carrera de tal manera, que los profesionales egresados califiquen dentro de dicho régimen.
6. Condicionar la continuidad de la oferta académica del programa a los resultados de una evaluación del mismo, coordinada por la Dirección de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, el Centro de Control de Calidad Académica y el Centro de Investigación en Educación a Distancia.
7. Enviar copia de este acuerdo y de la macroprogramación de la carrera de Producción y Comunicación Agrícola a la Dirección de Producción Académica, con el propósito



CONSEJO UNIVERSITARIO

29

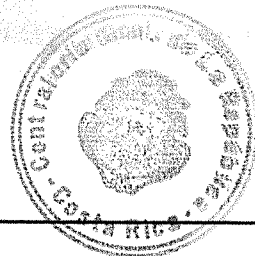
de que se tomen las medidas correspondientes para que los materiales impresos y los audiovisuales estén listos para el momento en que se requieran o en su defecto se recurra oportunamente a medidas alternas.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 4:35 p.m.

Dr. Celedonio Ramirez Ramirez  
RECTOR

amss/mef



CONSEJO UNIVERSITARIO

Anexo No. 1 al Acta 921-91  
del 8-4-91

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE  
LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y  
LA FUNDACION OMAR DENGO

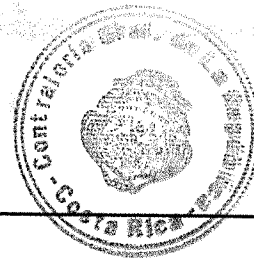
Entre nosotros, Celedonio Ramírez Ramírez, cédula dos-doscientos diez-quinientos cincuenta y cinco, mayor, casado, Doctor en Filosofía, vecino de San Rafael de Ojo de Agua, Rector de la Universidad Estatal a Distancia, en adelante denominada UNED, y Lic. Alfonso Gutiérrez, cédula cuatro-cero noventa y seis-cero veintitrés, Director de la Fundación Omar Dengo, en adelante denominada la Fundación, teniendo presente los siguientes considerandos:

- Que tanto la UNED como la Fundación están conscientes de la importancia que ha llegado a tener la Informática en el Desarrollo de la Educación Costarricense.
- Que el desarrollo de la Informática requiere de un aprovechamiento pleno de los recursos existentes.
- Que se hace indispensable formar especialistas en Informática Educativa.
- Que la educación a distancia es uno de los medios más efectivos para ofrecer una capacitación en Informática en sectores geográficos alejados, en los que se dificulta la enseñanza presencial de esa rama del conocimiento.
- Que la Fundación cuenta con laboratorios de Informática Educativa instalados en las diversas regiones del país y con personal especializado en este campo.

Acordamos, en razón de lo antes expuesto y fundamentados en el estudio de las necesidades en este campo, suscribir el siguiente Convenio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El objetivo primordial de este convenio es la coordinación de esfuerzos entre la UNED y la Fundación, para abocarse a realizar un plan que será ejecutado, previa aprobación conjunta, sobre formación en el campo de la Informática Educativa en el país, en la modalidad de educación a distancia.



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

SEGUNDA:

El plan de formación en Informática abarcará dos niveles de población:

- a. En una primera etapa, los docentes que laboran para el Programa de Informática Educativa (PIE) del Ministerio de Educación Pública y la Fundación Omar Dengo;
- b. En una segunda etapa, estudiantes regulares y de Extensión de la UNED, dando prioridad a los educadores de I y II Ciclos.

TERCERA:

La formación dirigida a los docentes del PIE contempla la posibilidad de obtener para ellos, los grados académicos de Bachillerato y Licenciatura en Educación con énfasis en Informática Educativa.

CUARTA:

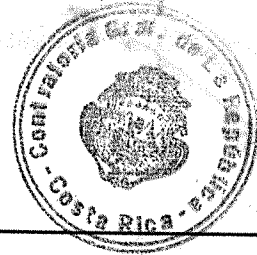
Para el cumplimiento de las cláusulas anteriores, la UNED y la Fundación se comprometen, específicamente con lo que seguidamente se menciona:

A. La UNED será la encargada de:

1. Preparar los diseños curriculares, recursos didácticos y materiales requeridos por este programa de formación.
2. Coordinar el desarrollo de los cursos en su parte administrativa y académica.
3. Impartir las tutorías de los cursos de formación y determinar oportunamente las sedes.
4. Capacitar los profesionales que fungirán como profesores del programa en forma conjunta con la Fundación.

B. Le corresponde a la Fundación:

1. Aportar profesionales especializados, para las gestiones y trabajos que se desarrollen en función de este Convenio.
2. Brindar el personal especializado que se requiere para el diseño o rediseño de cursos y material didáctico que



CONSEJO UNIVERSITARIO

3

se elabore en la UNED para impartir los cursos en este programa de formación.

3. Ofrecer los recursos disponibles que sean necesarios para respaldar las actividades educativas y de formación del programa.
4. Facilitar el uso de los laboratorios de Informática Educativa para la atención de los docentes que laboran en el Programa de Informática Educativa (PIE) del Ministerio de Educación Pública y la Fundación Omar Dengo en I y II Ciclos.
5. Facilitar el uso de los laboratorios de Informática Educativa, para que docentes que laboran en otras áreas de educación, así como estudiantes regulares y de extensión de la UNED, puedan utilizar los laboratorios de Informática Educativa, con el fin de obtener un conocimiento básico de este campo.
6. Permitir el uso de equipo de cómputo, dentro de las regulaciones que se lleguen a establecer, para la atención de otros estudiantes regulares de la UNED.
7. Capacitar en forma conjunta, los profesionales que fungirán como profesores.

QUINTA:

La coordinación general del programa de formación académica, estará a cargo de una Comisión Mixta, integrada por cuatro miembros: dos funcionarios de la UNED y dos representantes de la Fundación.

SEXTA:

1. La Comisión servirá de medio de enlace entre la UNED y la Fundación, en todos los aspectos pertinentes a la ejecución de este Convenio, tomando en cuenta las políticas de ambas instituciones.
2. Este Convenio se ejecutará mediante cartas de entendimiento, que serán elaboradas por la Comisión mencionada en la cláusula quinta.





CONSEJO UNIVERSITARIO

4

SETIMA:

La vigencia de este Convenio será de cuatro años a partir de la fecha de su firma, prorrogable de manera automática por períodos iguales que el estipulado en la primera ejecución.

OCTAVA:

Si una de las partes decidiera modificarlo o no continuarlo, deberá notificar su decisión por escrito a la otra parte interesada, por lo menos con tres meses de anticipación al período de su vencimiento, sin perjuicio de los intereses de los estudiantes que estén realizando el programa.

En acuerdo de lo anterior, firmamos en la Ciudad de San José, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de mil novecientos noventa y uno.

DR. CELEDONIO RAMIREZ RAMIREZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

LIC. ALFONSO GUTIERREZ DERDAS  
DIRECTOR EJECUTIVO  
FUNDACION OMAR DENGÓ

amse\*\*